



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1011



Fecha de ingreso:04-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-04-2024

Folio:2024-1011

Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO MONGE CASTILLO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto:
Observaciones: AMPLIACION HABITACIONAL
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-348-008-00024-00-0000
Propietario: ALFREDO DAVILA CAMOU
Domicilio: CALL DE LA PALOMA 2000 COLONIA LAS ARBOLEDAS I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
17 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	39.98	0.00	0.00		434.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	39.98	0.00	0.00		86.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	39.98	0.00	0.00		86.81
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			119.94	0.00	0.00		\$ 607.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ABQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-04-2024 13:2:38 Usuario: LAVILAM

Dirección: null 302c0214534ce65702a2de1cd6671e4a15e3117d79659125021459197bbc23b24ab9ebad1001eec8c64c13897dfc